

Decreto No. 2559, que concede a S. Exc. el Marqués de Reading la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8104, del 24 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2559

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de setiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Marqués de Reading y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia el Marqués de Reading la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2560, que nombra a los señores Carlos Díaz hijo, Luis Arzeno Colón y Héctor Clodomiro Noboa Leyba, Gobernadores Civiles de las Provincias de Barahona, Independencia y Sánchez Ramírez, respectivamente.
(G. O. No. 8105, del 24 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2560

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente